

LA SITUACION DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA CLINICA

La respuesta de la Dirección General de Ordenación Profesional del MSSSI, al último escrito de la AEN, relativa al acceso a la Especialidad, se reafirma en la línea que ya conocemos; se realizará el oportuno seguimiento del impacto que supondrá para el modelo de Formación Sanitaria Especializada y en los estudios de Grado, la creación del Máster de PGS, para actuar en consecuencia. La administración sigue la línea a la que nos tiene acostumbrados, que es la de negar los problemas e intentar solucionarlos a posteriori cuando el conflicto es ya ineludible, mediante disposiciones transitorias incluidas en diferentes leyes, que no suponen mas que parches.

El master se va a poner en marcha en la mayoría de las facultades, aunque algunos todavía están pendientes de aprobación por parte de la ANECA. Los problemas más inmediatos son los que tienen que ver con las prácticas. Únicamente cumplen los criterios de centros sanitarios los que están en el SNS, lo que complica y dificulta enormemente encontrar centros en los que puedan realizar las prácticas. Introducir esta restricción en la normativa que regula el Máster añade confusión sobre las competencias diferenciales del MPGS y de la Especialidad. Por ejemplo, quedan fuera centros que, estando incluidos en el RD de Centros y Establecimientos Sanitarios, no son considerados en sí mismos como totalmente sanitarios (geriátricos, centros de acogida, centros de atención a minusválías, centros socio-sanitarios, etc.). El riesgo es que las prácticas se realicen en gabinetes o centros privados sin garantía alguna. ANPIR ha interpuesto un recurso contra la Orden que regula el Máster.

Tanto el Ministerio de Sanidad como el de Educación se niegan a regular el acceso a la Especialidad desde el Máster de Psicología General Sanitaria y eluden los problemas que se producirán en un futuro en relación a la confusión de competencias entre especialistas y psicólogos generalistas. El Colegio de Psicólogos y una parte del mundo académico, contribuyen con sus planteamientos para alimentar la confusión. No hay más que consultar el Libro Blanco de RRHH del SNS. A pesar de que el Colegio avala el recorrido Grado-Máster-Especialidad, a lo largo de todo el documento se

utilizan de forma equivalente, como si fueran la misma cosa, los términos de psicólogo, psicólogo clínico y psicólogo general sanitario, alimentando la ambigüedad y la confusión permanente entre titulaciones y competencias. El psicólogo o el Grado de Psicología no es una titulación, ni una profesión sanitaria y no es una cuestión menor el mencionar una y otra vez el término “psicólogo” sin apellidos; ya que dada la falta de información de todo el colectivo de profesionales se hace absolutamente necesario hablar con la máxima precisión y claridad posible.

Especialmente grave es el punto que señala que “los especialistas en psicología clínica y el máster en psicología general sanitaria, están específicamente formados para la atención de los trastornos mentales”. Es preciso aclarar que en ningún caso la formación del citado master habilita para el tratamiento de los trastornos en salud mental, según señala claramente la Ley de Salud Pública “*De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, corresponde al Psicólogo General Sanitario, la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios*”. Otra cosa es que la intención cada vez menos encubierta sea que se hagan cargo de dicha atención y hacer el máster equivalente a la especialidad, como ya hemos comprobado con la solicitud que han realizado las universidades para la realización de las prácticas del máster en servicios de salud mental. A pesar de que desde la Comisión Nacional de la Especialidad, desde la AEN y otras asociaciones profesionales se ha planteado la necesidad de organizar un sistema de rotaciones por diferentes equipos y dispositivos y no única y exclusivamente por servicios de salud mental.

Consuelo Escudero